RESOLUCIÓN Nº 4.445 ACTA Nº 137- FECHA 23/VIII/2.013

VISTO la Nota I.M.C. Nº 065/2.013; La Junta Municipal resuelve, **APROBAR** la adjudicación de combustibles y lubricantes a la empresa Estación Bahía S.R.L. RUC: 800016742-2 conforme al dictamen jurídico del Abg. Luis Armando Pérez y la Resolución Nº 5682/2013 que forma parte integral de este expediente; Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. **POR TANTO.**----------

LA JUNTA MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la adjudicación de combustibles y lubricantes a la empresa Estación Bahía S.R.L. RUC: 800016742-2 conforme al dictamen jurídico del Abg. Luis Armando Pérez y la Resolución Nº 5682/2013 que forma parte integral de este expediente.----------

Art. 2º ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

Nelson Alonso Gómez.
Secretario Gral. J.M

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL • Ciudad de Capiatá •

Pablo Olmedo Garrido.
Presidente en Ejercicio

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.----------

Capiatá, 29 de Agosto de 2.013

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Secretario General •

Julio Cesar Ledesma
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • INTENDENTE •

Abg. Pedro Antonio Galeano A.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5682/2013

POR LA QUE SE ADJUDICAN A LA EMPRESAS ESTACIÓN BAHIA S.R.L. - RUC: 80016742-2, LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.-

Capiatá, 08 de agosto de 2013.-

VISTA: La recomendación emanada de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la institución, según nota de fecha 08 de agosto de 2013, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES**, se procedió al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación del llamado convocado por la Municipalidad de Capiatá.

Se recepcionó un (01) sobre, presentado por lo siguiente oferente: ESTACION BAHIA S.R.L.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 02 de agosto del año 2013, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "I" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

Anexo I

Evaluación de la Documentación Requerida

ESTACION BAHIA S.R.L.	Cumple	No cumple
E) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	cumple	
F) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	cumple	

G) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	cumple
RESULTADO	PASA

H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	cumple

Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	cumple	
Autorización Municipal o del MOPC, si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente.	cumple	
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, incluyendo necesariamente equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	cumple	
Declaración del impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	cumple	
RESULTADO	**PASA**	

Seguidamente se expone el cuadro comparativo quedando como sigue:

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Item	Descripción	ESTACION BAHIA S.R.L.										
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)						
1	GASOIL-DIESEL TIPO III	BR - Petropar	Paraguay	31.000	5.290	163.990.000						
2	NAFTA SÚPER 95 OPTANO.	BR - Petropar	Paraguay	13.000	7.280	94.640.000						
3	ACEITE DE MOTOR SAE 40	texsa	Brasil	300	20.000	6.000.000						
4	ACEITE HIDRÁULICO	texsa	Brasil	300	20.000	6.000.000						
5	ACEITE PARA TRANSMISIÓN ATF	texsa	Brasil	300	22.000	6.600.000						
6	ACEITE 2T	texsa	Brasil	300	20.000	6.000.000						
	TOTAL GENERAL					**283.230.000**						**0**

Teniendo como referencia el Cuadro Comparativo de Ofertas, si al multiplicar el precio unitario de la empresa Estación Bahía S.R.L. por la cantidad solicitada inicialmente por la Municipalidad da un total de 283.230.000 (guaraníes doscientos ochenta y tres millones doscientos treinta mil) cifra que sobrepasa al monto programado en el PAC con ID N° 249.967, ésta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a disminuir la cantidad solicitada inicialmente en el Ítems 1 (gasoil- diesel tipo III) hasta ajustarse a lo planeado s/ PAC, específicamente citado más en el cuadro siguiente:

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Cantidad con Disminución
1	15101505-001	GASOIL-DIESEL TIPO III	LITROS	**31.000**	**30.350**

Este procedimiento se ha realizado conforme lo estipula la CIRCULAR N° 3 que transcripta la misma señala en lo sucesivo "Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos .Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. Si la convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con un saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo atreves de ampliaciones de contratos, realizadas de conformidad a los arts. 62 y 63 de la Ley 2051703, o realizar un nuevo procedimiento de contratación".

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

CAPACIDAD FINANCIERA				
CONCEPTO	FORMULAS	AÑO	ESTACION BAHIA S.R.L	RESULTADO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2012	47.748.776.405 / 49.832.558.935	0,958184316
		2011	26.852.937.431 / 22.669.954.011	1,184516626
		2010	26.566.618.567 / 22.825.445.321	1,163903626
		PROMEDIO		1,10220152
	FORMULAS	AÑO	ESTACION BAHIA S.R.L	RESULTADO
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	2012	49.832.558.935 / 66.477.900.275	0,749610904
		2011	22.669.954.011 / 39.320.988.353	0,576535712
		2010	22.825.445.321 / 37.791.742.698	0,603979697
		PROMEDIO		0,64337544
	FORMULAS	AÑO	ESTACION BAHIA S.R.L	RESULTADO
Rentabilidad	Utilidad Despues de Impuestos o Perdidas/Capital	2012	5.209.340.463 / 8.800.000.000	0,591970507
		2011	3.151.761.463 / 5.000.000.000	0,630352293
		2010	3.260.712.287 / 5.000.000.000	0,652142457
		PROMEDIO		0,62482175

EN RESUMEN:

CUADRO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
CONCEPTO	**ESTACION BAHIA S.R.L.**
Ratio de Liquidez	1,102
Enduedamiento	0,643
Rentabilidad	0,625

Por los motivos expuestos y con la reducción de la cantidad solicita inicialmente por la Intendencia Municipal del Ítems 1, los montos de las cantidades quedan como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad Máxima	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	15101505-001	GASOIL (representado en vales)	BR - PETROPAR	Paraguay	LITROS	30350	Bocas de Expendio	5.290	160.551.500
2	15101503-002	NAFTA SUPER 95 OPTANO	BR - PETROPAR	Paraguay	LITROS	13000	Bocas de Expendio	7.280	94.640.000
3	15121501-001	ACEITE DE MOTOR SAE 40	Texsa	Brasil	LITROS	300	Bidón por litro	20.000	6.000.000
4	15121504-001	ACEITE HIDRAULICO	Texsa	Brasil	LITROS	300	Bidón por litro	20.000	6.000.000
5	15121508-001	ACEITE PARA TRANSMISIÓN ATF	Texsa	Brasil	LITROS	300	Bidón por litro	22.000	6.600.000
6	15121508-001	ACEITE 2T	Texsa	Brasil	LITROS	300	Bidón por litro	20.000	6.000.000
								Total Adjudicado:	**279.791.500**

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QIUINIENTOS.-

Firma del Responsable de la U.O.C.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las especificaciones técnicas y financieras para el suministro de los bienes, conforme se detallan a continuación:

Empresa Adjudicada: ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. - RUC: 80016742-2, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Monto de la oferta: Gs. 279.791.500.- (guaraníes doscientos setenta y nueve millones setecientos noventa y un mil quinientos).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 279.791.500.- (guaraníes doscientos setenta y nueve millones setecientos noventa y un mil quinientos).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la provisión de los bienes, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** a las siguientes empresas: **ESTACION BAHIA S.R.L.- RUC: 80016742-2**, según el siguiente detalle: Items Adjudicados: 1-2-3-4-5-6; monto de la adjudicación: **Gs. 279.791.500.- (guaraníes doscientos setenta y nueve millones setecientos noventa y un mil quinientos) TOTAL ADJUDICADO: Gs. 279.791.500.- (guaraníes doscientos setenta y nueve millones setecientos noventa y un mil quinientos).**

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **360 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** FF: 30 - OF: **01 y 11** - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Julio César Ledesma Cáceres
Secretario General

Abg. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

ASESORÍA JURÍDICA

"CAPIATÁ PARA TODOS"

Periodo 2.010 - 2.015

DICTAMEN N°233/2.013

A : **Abg. Pedro Antonio Galeano – Intendente Municipal.**

DE : **Abg. Luis Perez – Asesor Jurídico.**

OBJETO : **Emitir Dictamen – Adjudicación realizada en el marco del Llamado por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Combustible y Lubricantes**

FECHA : **15/08/2013**

Con relación a l Llamado por Concurso de Ofertas N° 02/2013, para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES y específicamente a la ADJUDICACIÓN realizada como resultado del procedimiento previo llevado adelante por el Comité Evaluador de Oferta de la Institución, y atento a las documentaciones obrantes en la carpeta tenida a la vista , esta asesoría jurídica se adhiere íntegramente al dictamen del Comité, al cual se remite en su totalidad , por ajustarse a las disposiciones de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", sus Modificaciones y Decretes Reglamentarios, Recomendando su aprobación por la Intendencia Municipal.-

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Asesoría Jurídica

Abog. Luis Armando Pérez B.
Asesor Jurídico
Mat. 16.013